



RESOLUCION DE GERENCIA EJECUTIVA N° 265-2022-GRA/PEMS-GE

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, la Ordenanza Regional N° 010-AREQUIPA aprueba la modificación de la Estructura Orgánica y del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Arequipa y en su artículo 98 establece que los Proyecto Especiales Regionales son organismos desconcentrados, dependientes de la Presidencia Regional, se rigen en lo que corresponde por lo dispuesto en el presente Reglamento, sus respectivas leyes de creación, reglamentos y demás dispositivos que norman su funcionamiento. Tienen autonomía económica y administrativa de acuerdo a la normatividad legal vigente y se financian con recursos del Tesoro Público, Recursos Directamente Recaudados y/o de Cooperación Internacional, según corresponda.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 412-2021-GRA/GR del 04 de noviembre del 2021, el Gobernador(e) del Gobierno Regional de Arequipa, ha encargado al Ingeniero Arturo Arroyo Ambia como Gerente Ejecutivo del Proyecto Especial Majes Siguas – AUTODEMA.

Con la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica; a mérito de la Resolución Ejecutiva Regional N° 412-2021-GRA/GR del 04 de noviembre del 2021, rectificadas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 547-2021-GRA/GR.



SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar a partir del 01 de setiembre del 2022 al Ingeniero Guillermo Yorel Noriega Aqise, como Sub gerente de Operación y Mantenimiento de la Gerencia de Gestión de Recursos Hídricos del Proyecto Especial Majes Siguas - Autoridad Autónoma de Majes AUTODEMA, se adjunta descripción de funciones.

ARTICULO 2°.- Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional de la Autoridad Autónoma de Majes - Proyecto Especial Majes Siguas (<https://www.autodema.gob.pe/>).

Dada en la Sede del Proyecto Especial Majes Siguas – AUTODEMA el primer (01) día del mes de setiembre del año dos mil veintidós.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL MAJES-SIGUAS
AUTODEMA


Ing. Arturo Arroyo Ambia
GERENTE EJECUTIVO

I. IDENTIFICACION DEL PUESTO

Gerencia / Oficina	GERENCIA DE GESTIÓN DE RECURSOS HIDRICOS
Denominación	DIRECTIVO D-1
Nombre del Puesto	SUB GERENTE DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO
Dependencia Jerárquica Lineal	GERENTE DE GESTIÓN DE RECURSOS HÍDRICOS
Dependencia Jerárquica Funcional	GERENTE DE GESTIÓN DE RECURSOS HÍDRICOS
Puestos que supervisa	TODO SU PERSONAL

II. MISIÓN DEL PUESTO

Encargado de planificar, controlar y dar seguimiento a la ejecución de los planes de operación y mantenimiento de los sistemas regulados del Chili y Colca, así como la previsión de eventos externos en los mismos.

III. FUNCIONES DEL PUESTO

1. Formular, organizar, controlar y evaluar los planes y programas de operación y mantenimiento de los sistemas hidráulicos, orientados al buen funcionamiento y a la optimización de los recursos hídricos.
2. Elaboración de Expedientes Técnicos.
3. Revisar y controlar los planes operativos anuales de la sub-gerencia de Operación y Mantenimiento
4. Analizar y proponer el mejoramiento de las estructuras hidráulicas existentes del PEMS.
5. Proponer y dirigir los estudios y obras hidráulicas para el mantenimiento y mejora de los sistemas hidráulicos.
6. Supervisión de planes hidrológicos y modelamientos de las cuencas de gestión de la AUTODEMA.
7. Revisión de los términos de referencia y expedientes técnicos de los estudios de obras hidráulicas en los sistemas del PEMS.
8. Supervisión e inspección de balances hídricos y estudios de las cuencas de gestión del ámbito de la AUTODEMA.
9. Organizar los planes de O&M bajo el enfoque de la gestión integral del recurso hídricos para su implementación en coordinaciones con las instituciones involucradas.
10. Revisión y supervisión de los sistemas de información Hidrometeorológica en base de datos, apoyados de la plataforma SCADA
11. Implementar y supervisar sistemas de información permanente del comportamiento de los sistemas hidráulicos, Hidrometeorológica y cuantificar el movimiento hídrico de los sistemas con la finalidad de permitir la toma de decisiones oportunamente.
12. Supervisión de las actividades de mantenimiento y rehabilitación de obras hidráulicas en el ámbito del PEMS.
13. Proponer, dirigir, controlar, ejecutar y supervisar los Estudios, Proyectos y obras de infraestructura hidráulica, protección de los recursos hídricos y equipamiento para la operación y mantenimiento de los sistemas, conforme a las normas vigentes.
14. Programar, organizar, dirigir, controlar, evaluar y coordinar los planes y programas de instituciones y organismos involucrados.
15. Otras que le asigne la superioridad

IV. COORDINACIONES PRINCIPALES

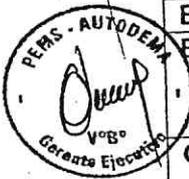
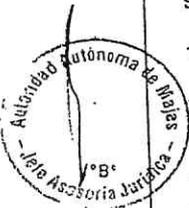
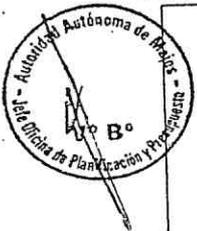
Coordinaciones Internas	Gerente de Gestión de Recursos Hídricos y personal de la sub gerencia
Coordinaciones Externas	GRA, ANA, Juntas de Usuarios, ALAS's

V. REQUISITOS DEL PUESTO

Formación:	Ingeniero Civil, Agrícola u otros afines.
Experiencia:	7 años de experiencia profesional.
Especialidad o capacitación en:	Gestión Integral de los recursos hídricos, O&M de embalses y sistemas hídricos, hidrología, modelamientos en cuencas y elaboración de Proyectos de Inversión de obras hidráulicas, según SNIP
Otros:	Manejo de programas: hidrológicos, modelamientos, operación de embalses y capacitación especializada en el áreas

VI. HABILIDADES O COMPETENCIAS

Competencias Personales	Amplio criterio y oportunidad para tomar decisiones, responsabilidad, previsión de contingencias, trabajo en equipo, manejo de personal, liderazgo.
-------------------------	---



[Handwritten signature]